



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 19 OCT. 2015

VISTO:

La nota presentada por la directora de carrera de Licenciatura en Ciencia Política referida al Consejo consultivo departamental, y;

CONSIDERANDO

Que se evidencian renunciaciones del claustro estudiantil al Consejo Consultivo.

Que se requiere atender a las condiciones reglamentarias respecto del funcionamiento departamental.

Que hasta tanto no se constituya el Consejo Consultivo no se puede realizar actividad institucional de ninguna naturaleza que suponga la toma de decisiones.

Que se requiere ordenar en general el funcionamiento departamental.

Que el Consejo Directivo, a partir de sus actos resolutivos, ha gestado acciones de apoyo académico de diverso tipo a esta Carrera.

Que en esos actos resolutivos se ha integrado:

- Un plan de trabajo para la carrera según Res. CDFHCS 483/14
- Un encuadre laboral para carreras con modalidad a distancia según Res. CDFHCS 473/14
- Un programa de formación en el uso de recursos virtuales gestado ante la Secretaría Académica de la Universidad Res. R/ 8 283/15
- Un reconocimiento a un criterio particular para las designaciones docentes (antecedentes en dominio de recursos virtuales) según Res. CDFHCS 325/15

Que estos actos resolutivos dan cuenta de tal apoyo.

Que es menester resolver temas pendientes en la Carrera que posibilite abordar problemas académicos relativos a la enseñanza y el aprendizaje.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre p.p.d.s.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Instar a las autoridades departamentales a convocar al claustro estudiantil para la constitución del mismo, en pos de la normalización del Consejo departamental.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2

Art. 2) Requerir al Departamento la generación de una agenda de trabajo institucional que posibilite la mejora académica de la misma en sus distintas dimensiones, y su presentación a este Consejo Directivo.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 455 - 15
pjpg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB